

	CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE DECISIONES EMPRESARIALES/ PQRS EN PÁGINA WEB	FORMATO
		VHC-GC-F-27
		Versión: 01

EL SUSCRITO JEFE DE SERVICIO AL CLIENTE HACE CONSTAR QUE:

Las decisiones empresariales y/o oficios que se relacionan a continuación se publicaron en la página web y en un lugar de acceso al público de la entidad, por el término de 5 días hábiles, con fecha de fijación 9/09/2026 a las 08:00 am y desfijado el 15/09/2026 a las 05:00 pm. Se advierte que la notificación quedará surtida al finalizar el día hábil siguiente al retiro del aviso publicado.

Radicado	Fecha del radicado	Expediente
718737	18/07/2026	CITACIÓN CASO 718737
717393	25/07/2026	AVISO CASO 717393
718875	21/08/2026	CITACIÓN CASO 718875- AVISO CASO 718875
719033	25/08/2026	CITACIÓN CASO 719033
718499	11/08/2026	AVISO CASO 718499
718217	6/08/2026	AVISO CASO 718217
718220	6/08/2026	AVISO CASO 718220
719229	29/08/2026	CITACIÓN CASO 719229
717790	31/07/2026	AVISO CASO 717790

Cordialmente,



TATIANA ARIAS CASTAÑO
Auxiliar Experiencia de Cliente.
EMAS S.A. E.S.P

	NOTIFICACIÓN POR AVISO	FORMATO
		VHC-GC-F-03
		Versión: 01

COMM-121-SAC-PQR-4396

Manizales septiembre 4 de 2026

Señora

LUZ MARINA OSORIO

Carrera 19B con Calle 46B

Manizales, Caldas

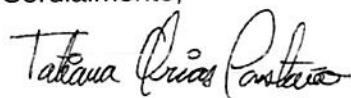
ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO
718220

Apreciado(a) Señor(a),

En vista de que no se pudo llevar a cabo la notificación personal del oficio **COMM-121-SAC-PQR-4082**, del día 27 de agosto de dos mil veintiséis (2026), mediante el cual la Empresa resolvió el caso N° **718220** que Usted presentó el 6 de agosto de dos mil veintiséis (2026), y con el fin de cumplir el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1437 de 2011), nos permitimos enviarle el presente aviso y con él la copia íntegra del oficio citado.

Le recordamos que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino; Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra de la decisión empresarial, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cordialmente,



TATIANA ARIAS CASTAÑO

Auxiliar Experiencia de Cliente.

EMAS S.A. E.S.P

COMM-121-SAC-PQR-4082

Manizales, 27 de Agosto de 2026.

Señora
LUZ MARINA OSORIO
Carrera 19B con Calle 46B
Manizales, Caldas

ASUNTO: Respuesta frente a su queja *radicada el 06 de Agosto de 2026*".

REFERENCIA: Caso radicado No. 718220.

Cordial saludo,

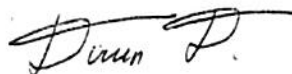
En atención a su queja, mediante la cual usted manifiesta una falla en la prestación del servicio de barrido y cordialidad del operario, esta empresa se permite responder lo siguiente:

Tras llevar a cabo el análisis y la verificación correspondiente respecto a su queja, se procedió a realizar llamada telefónica con usted, quien manifestó que el operario de barrido se negó a recoger bolsas con heces de mascotas depositadas cerca de su vivienda. El operario, por su parte, confirmó la situación pero argumentó la necesidad de concientizar a los ciudadanos sobre la correcta disposición de estos residuos, Reconociendo ambas perspectivas, Se recomendó a la usuaria gestionar con su líder comunitario la instalación de un recipiente adecuado para estos residuos especiales y también se dialogó directamente con el operario para recordarle que la recolección de estos desechos es parte integral de sus funciones.

Lamentamos los inconvenientes que esta situación le haya podido ocasionar y le agradecemos su comprensión y paciencia. Quedamos atentos a cualquier inquietud adicional que pueda tener.

En estos términos se da respuesta oportuna a su solicitud. Cualquier inquietud sobre esta respuesta o en relación con nuestros servicios, podrán manifestarse a través de nuestros canales de atención al cliente, en la línea: 018000950096, el correo electrónico: co.servicioalcliente.emas@veolia.co y en nuestra página web: <https://www.emas.com.co/>.

Cordialmente,



DUVAN DAVILA
VERIFICADOR COMERCIAL
EMAS S.A. E.S.P

Elaboró: DDR
Aprobó: OAJ

Vigilado
Superservicios